

Demandante: MIRYAM DEL SOCORRO MESA BETANCUR
Radicado: 050013105016 2023-00260-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Miryam del Socorro Mesa Betancur** en contra de **Porvenir S.A.** y en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva **María Luciola Cardona Miranda**, vista la decisión proferida por el Juzgado 27 Laboral del Circuito de Medellín mediante providencia del 25 de abril de la presente anualidad, se dispone la remisión del presente proceso de radicado 016-2023-00260-00 el cual se ordenó acumular con el proceso de radicado 027-2023-00089-00.

Se comparte el expediente digital el cual podrá consultarse en el siguiente enlace:

[05001310501620230026000](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: REMITIR el presente proceso ordinario laboral de radicado 016-2023-00260-00 al Juzgado 27 Laboral del Circuito de Medellín, para su acumulación con el proceso de radicado 027-2023-00089-00.

Segundo: COMPARTIR el expediente digital a las partes.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2888b5d93b0eb42c45560996cbfb089b6ac1846bf7374e3e4babf201ec14d5**

Documento generado en 26/04/2024 08:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>